



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00701730-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Colegio Nacional de Monserrat - UNC, con destino a la Estancia Jesuítica Colonia Caroya, Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 30 de noviembre de 2021 a las 8.30 h, regreso el 30 de noviembre de 2021 a las 16.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX; Volkswagen AD336PY a cargo del/los Señor/es: Lucas Germán HERNÁNDEZ; Ariel Alejandro ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco C/68/100 (\$18.835,68) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI: 27.078.895; Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI: 31.220.303 el importe de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$2.367,84) a c/u correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$4.735,69) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, Comuníquese al Colegio Nacional de Monserrat. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**